



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a informar a este Cuerpo deliberativo si se está dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal 5264, promulgada bajo Decreto Municipal N° 1069/2017.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a informar a este Cuerpo deliberativo lo siguiente:

a) si la máquina trituradora de vidrio marca ABECOM, modelo TV165-44/15, con cámara de trituración se encuentra en funcionamiento detallando lo siguiente:

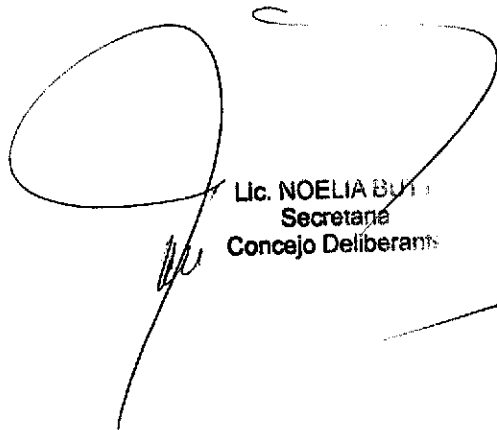
- lugar Físico donde se encuentra funcionando la máquina antes mencionada;
- cantidad de material acopiado hasta la fecha.

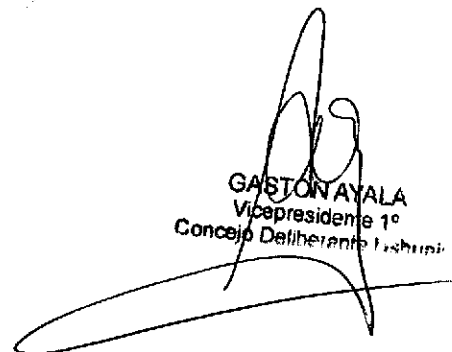
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 311 /2018.-

DADA LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/08/2018, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/08/2018.-

CO


Lic. NOELIA BUTTI
Secretaria
Concejo Deliberante


GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia